



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente 7297/2025

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 40/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

Con la aprobación y publicación del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, por el que se incrementan las retribuciones del personal al servicio del sector público un 2,5 % con respecto a las vigentes a 31/12/2024 y una vez visto el expediente de las nóminas correspondientes al mes de diciembre de 2025, se hace necesario adecuar las consignaciones presupuestarias de algunas aplicaciones para poder reconocer la totalidad de los créditos afectados para la correcta contabilización de dichas nóminas, incluidas las diferencias provocadas por la aplicación del incremento retributivo con efectos económicos desde el 1 de enero de 2025.

Teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente y que cabe efectuar transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria incluida en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente providencia.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

